

M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

Licencia Ambiental licencia de Apertura

D./Dña. _____,
con DNI _____, actuando en nombre propio o en
representación de _____ y
con domicilio a efectos de notificaciones en

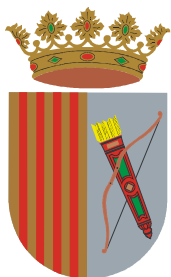
_____, CP _____, teléfono_____.

COMUNICA

PRIMERO: Que en fecha _____ se solicitó la
licencia ambiental para ejercer la actividad de

en el establecimiento sito en _____, de
conformidad con la Ley 2/2006 de 5 mayo de Prevención de la
Contaminación y Calidad Ambiental y el Decreto 127/2006 de 15 de
septiembre del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006 de 5 mayo de
Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

SEGUNDO: Que mediante resolución de Alcaldía o concejal Delegado,
previa tramitación del correspondiente expediente se otorgó la Licencia
Ambiental condicionada (o no) al cumplimiento de las siguientes medidas
correctoras adicionales (*detallar medidas correctoras indicadas en el decreto*):



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

TERCERO: Que se dispone a ejercer la actividad de *(describir detalladamente la actividad* a *ejercer)*

que va a desarrollar en el local antes señalado.

CUARTO: Que según establece la Ley 2/2006 de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana **se comunica** a este Ayuntamiento el inicio del ejercicio de la actividad descrita acompañada de los siguientes documentos:

- **Certificado del Director técnico del proyecto** así como de las medidas correctoras adicionales que fueron impuestas en su caso en la licencia ambiental, así como la efectividad de las medidas correctoras aplicadas.

- **Declaración responsable**, en la cual, el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento impuestas en la licencia ambiental, durante el ejercicio de la actividad, y que el particular efectuará en el plazo máximo de tres meses los controles exigidos por la normativa ambiental, relativos a la legislación en materia ruidos o emisiones atmosféricas y en materia de vertidos en su caso. Todo ello para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.

- **Justificación** del pago de la tasa en concepto de apertura, de conformidad con la ordenanza fiscal.

- **Licencia de primera ocupación** para los locales de primera instalación.

- En los supuestos de locales de pública concurrencia, en aplicación de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, se deberá acompañar el **seguro de responsabilidad civil** atendiendo a las características del local según la regulación jurídica vigente.

QUINTO: Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la presente comunicación, sin que se comunique oposición u objeciones por parte del Ayuntamiento de Carcaixent, se entenderá otorgada la licencia de apertura (artículo 64 de la Ley 2/2006, de 5 mayo).

Carcaixent a _____

Fdo.: _____

ALCALDE/SSA PRESIDENT/A DEL MOLT IL·LUSTRE AJUNTAMENT DE CARCAIXENT